

11350 RESOLUCION de 25 de febrero de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la Palma del Condado (Huelva), según la delimitación que se publica como anexo a la presente disposición y que figura en el plano unido al expediente.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes:

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de La Palma del Condado (Huelva), según la delimitación que se publica como anexo a la presente disposición y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de La Palma del Condado que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

ANEXO QUE SE CITA

Delimitación del conjunto histórico-artístico de La Palma del Condado (Huelva)

Las siguientes calles, considerándolas en sus dos aceras: calle San Roque, Pozo de las Vacas, San Agustín, Palos de la Frontera, Ronda de Legionarios, General Franco, General Mola, Manuel Siurot y calle San Roque.

11351 RESOLUCION de 25 de febrero de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de la Virgen de Gracia de las Alcantarillas, en Belalcázar (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes:

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de Virgen de Gracia de las Alcantarillas, en Belalcázar (Córdoba).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Belalcázar que según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

11352 ORDEN de 25 de febrero de 1983 por la que se crea el Museo Monográfico de Pollentia.

Ilmos. Sres.: El Decreto 2294/1961, de 2 de noviembre, de creación del Museo de Mallorca, prevé la creación de museos monográficos que complementen la proyección didáctica del museo con una adecuada descentralización de aquellos fondos que por su valor testimonial se considere deban exponerse en su propio ambiente geográfico.

La importancia arqueológica e histórica de la antigua «ciudad romana de Pollentia», Alcudia (Mallorca), cuyas ruinas fueron declaradas monumento histórico-artístico por Decreto 144/1963, de 17 de enero, y el interés del yacimiento motivaron la realización de diversas campañas estatales de excavaciones arqueológicas iniciadas en 1923 y que han venido sucediéndose hasta la fecha.

Todo ello aconseja la creación de un museo monográfico en el citado yacimiento con el fin de reunir y exponer in situ los materiales arqueológicos procedentes del mismo.

Por todo lo cual y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Este Ministerio ha resuelto:

Artículo único.—Se crea el Museo Monográfico de Pollentia (Alcudia, Mallorca), de titularidad estatal, quedando adscrito como sección filial al Museo de Mallorca, a cuyo cargo estará la dirección del nuevo Museo, que quedará igualmente integrado a efectos económico-administrativos en el Patronato Nacional de Museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de febrero de 1983.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

11353 RESOLUCION de 28 de febrero de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por lo que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Valle, en Villafranca de los Barros (Badajoz).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes:

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Valle, en Villafranca de los Barros (Badajoz).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, que según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

11354 RESOLUCION de 28 de febrero de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Casa de la calle de La Marina, esquina calle Las Lonjas, con vuelta a calle Santo Domingo, en Puerto de la Cruz (Tenerife).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes:

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Casa de la calle de la Marina, esquina calle Las Lonjas, con vuelta a calle Santo Domingo, en Puerto de la Cruz (Tenerife).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Puerto de la Cruz que según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

11355 RESOLUCION de 28 de febrero de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de la Condesa de Villa-leal, en La Roda (Albacete).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes: